

LA FRONTERA SUR DE MÉXICO: SECURITIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y CONCEPCIONES DE (IN)SEGURIDAD ENTRE MUJERES MIGRANTES CENTROAMERICANAS

MEZTLI YOALLI RODRÍGUEZ AGUILERA¹

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Este artículo forma parte de la investigación que realicé para la tesis de maestría en antropología social. Lo que se pretende explorar es cómo, en el contexto de seguridad nacional en México y un aumento de la criminalización de la migración en el país, las mujeres migrantes centroamericanas en la frontera sur de México están vernacularizando, es decir, reinterpretando la noción institucional de seguridad. En este sentido, mientras que para el Estado mexicano la seguridad implica militarización de la frontera sur, así como de legislación con perspectiva de securitización, las mujeres migrantes en México construyen su propia concepción de seguridad que implica una seguridad humana.

La investigación surge a partir del trabajo de campo realizado en las ciudades fronterizas de Tapachula y Huixtla, en la frontera sur de México con Guatemala, de septiembre a diciembre de 2013. Las metodologías fueron diversas, entre ellas etnografía,

¹ Maestra en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en la Ciudad de México. Actualmente es candidata a doctora en Estudios Latinoamericanos por La Universidad de Texas en Austin. Es miembro de la Red de Feminismos Descoloniales. Trabaja temas de feminismos, descolonización, racismo, justicia social y violencia de Estado. Correo electrónico: meztliyoalli@gmail.com

historias de vida, así como de entrevistas semi-estructuradas. Me interesó, desde un principio, conocer los testimonios y voces de las mujeres centroamericanas no victimizándolas, ni intentando hablar por ellas, sino conociendo desde adentro sus emociones y reflexiones. No me interesaba tampoco hablar sobre ellas, poniendo énfasis en el “sobre”, me interesaba hablar con ellas, escucharlas y dialogar. En este sentido, me ubico en la metodología comprometida políticamente y en la antropología descolonial.

A partir de trabajo voluntario con la organización Médicos del Mundo en Tapachula (MDM)², estuve colaborando con entrevistas y visitas tanto a bares que emplean el comercio sexual³ para dar talleres sobre violencia y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, por parte de la organización MDM, estuve apoyando en los talleres que se realizaban los domingos en sus oficinas para mujeres migrantes trabajadoras del hogar en Tapachula sobre sus derechos laborales y migratorios. Los talleres y las visitas me permitieron a su vez, generar relaciones de confianza con algunas de las mujeres quienes accedieron a ser entrevistadas por mí. Las edades de las mujeres entrevistadas variaban de entre 14-60 años, provenían de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, algunas llevaban meses de haber llegado y otras llevaban hasta 10 años en México al momento de la entrevista.

EL CONTEXTO FRONTERIZO

La llamada frontera sur de México, colinda con Belice y Guatemala, e integra los estados de Campeche, Tabasco, Quintana Roó y Chiapas. Para esta investigación, me centraré en la región

2 Médicos del Mundo: organización no gubernamental internacional que trabajan con temas de salud. En Tapachula, la oficina se especializa en derechos de mujeres migrantes.

3 Comercio sexual incluye desde las llamadas ficheras que toman cerveza con los clientes a cambio de dinero mientras están en el bar, hasta bailarinas que realizan striptease.

conocida como el Soconusco, dentro del estado de Chiapas. En dicha región, “seis de los 16 municipios hacen frontera con Guatemala: Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Cacahoatán e Unión Juárez” (FERNÁNDEZ-CASANUEVA, 2009, p.174).

El puente más importante de tránsito de Guatemala a México y viceversa se encuentra entre las ciudades fronterizas de Tecún-Umán (del lado guatemalteco) y Ciudad Hidalgo (del lado mexicano), separadas por el río Suchiate. A la par, justo abajo del puente uno puede observar a todas horas el cruce de “cámaras” (llantas con tablas) usadas como balsas para los migrantes que no tengan papeles. Una vez que los migrantes llegan a Ciudad Hidalgo, deberán encontrar la forma de llegar a Tapachula (que se encuentra a 28 kilómetros de distancia). La mayoría toman un colectivo (transporte urbano) que va hacia Tapachula y antes de llegar a los retenes militares que hay en la carretera, se bajan, caminan “por el monte”, como algunos lo llamaban, es decir, entre la vegetación que hay junto a las carreteras, y luego vuelven a tomar otro colectivo hasta que finalmente lleguen a la perla del Soconusco, nombre coloquial que se le da a Tapachula. Cuando los migrantes llegan a Tapachula, para muchos implicó el haber cruzado ya varias fronteras (si vienen de Nicaragua, El Salvador y Honduras) y varias horas o días de viaje. Antes existía un tren que pasaba por la ciudad y por ello existía mayor migración, sin embargo, con el huracán Stan en 2005 destruyó las vías del tren y ya nunca volvieron a funcionar, por lo que el tren más cercano se encuentra en Arriaga (a 4 horas de Tapachula en autobús, 250 kilómetros de distancia).

La migración centroamericana a la región del Soconusco tiene una larga historia. Una de las grandes oleadas de migración fue debido a los conflictos armados en los países centroamericanos durante los años 80. Otro gran momento de esta migración fue cuando comenzaron a llegar migrantes laborales a los sembradíos de café en la misma región del Soconusco, pues dejaron las tierras en sus países, debido a la neoliberalización del campo, para convertirse en jornaleros o trabajadoras del hogar las

cuales “se incorporaron a estos movimientos laborales a mediados del siglo XX” (WIESNER, FERNÁNDEZ-CASANUEVA, y ANGELES CRUZ, 2008, p.142). De igual forma, desastres naturales tales como el huracán Mitch en 1998 o el huracán Stan en 2005, influyeron en la migración hacia México. Sin embargo, vale la pena destacar que, a su vez, mucha de la migración ha sido motivada por la violencia estructural (pobreza, corrupción pero también crimen organizado y maras ⁴) a la que se enfrentan en sus países. El director del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en Tapachula, menciona que “cuando tú le preguntas a las mujeres los motivos de su salida, están muy relacionados a sistemas de violencia” (entrevista marzo 2013).

Lo interesante de esta línea invisible que, pese a límites políticos y geográficos que dividen a México de Guatemala, la historia particular de la región, que alguna vez perteneció a Guatemala⁵ hacen que esta frontera sea porosa y ambigua pues hay similitudes culturales entre ambas regiones. Es decir, esta división construida a nivel de estado-nación, tiene realidades compartidas. En este sentido, me interesa reflexionar sobre la frontera, no únicamente como generalmente se trata, en términos de diferenciación y ruptura, sino en los múltiples espacios y niveles donde es similar y se producen encuentros. Como nos lo explica Aída Hernández “hacer referencia a la otra frontera, la que no es un espacio geográfico sino una manera de ser, recuperando la propuesta teórica de quienes se refieren a *borderlands*⁶ como espacios culturales de hibridización, en donde las tradiciones permanecen cambiando y cambian permaneciendo” (HERNÁNDEZ CASTILLO, 2001, p. 25).

4 Maras: se les llama así a pandillas de jóvenes en Centroamérica y “se ven implicados con frecuencia en actividades ilegales” (SAVENIJE, 2007:638).

5 A partir de agosto 1842 la región del Soconusco, en particular, se vuelve parte de México. (www.soconusco.com).

6 *Borderlands*: concepto en inglés que se ha usado para describir las fronteras no sólo geográficas sino también simbólicas.

La frontera sur, específicamente en el Soconusco, está enmarcada en un contexto de simultaneidades y contradicciones. El puente por donde cruzan los migrantes, generalmente es utilizado por guatemaltecos que van a Tapachula para trabajo doméstico o comercio. Lo que pueden obtener los migrantes para poder atravesar esta frontera territorial sin problemas puede ser:

1) Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL), la cual se da a aquellas personas que demuestren que viven en las ciudades fronterizas, aunque no tendrán, formalmente, permiso para trabajar, en la práctica lo harán. De acuerdo a Córdova (2008) “la idea es que toda persona que entre a México por el sur sea registrada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM)”⁷.

2) Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), este documento se otorga a trabajadores beliceños o guatemaltecos que tengan un contrato u oferta de trabajo por escrito en los estados fronterizos en México (Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo) y tiene una vigencia de hasta un año.

Me parece importante señalar que, como lo apunta Blanco Abellán, “la presencia de trabajadores/as sin permiso de trabajo en los espacios públicos de la región del Soconusco, indica que los límites territoriales no son tan estrictos como las políticas migratorias que plantean *a priori*” (Blanco Abellán, 2012, p. 37). De hecho, según datos de Rodolfo Córdova “ocho de cada diez cruces que se realizan en esta frontera se realizan sin un documento que permita la entrada y salida legal” (CÓRDOBA, 2008, p. 43).

7 La descripción del SIOM, según el Instituto Nacional de Migración (INM), es “conteo de turistas por nacionalidad y por aeropuerto de llegada a México que realiza el INM desde 2004. Se registra la nacionalidad del turista sin importar su residencia”. (sitio web del Sistema Integral de Mercados Turísticos SIIMT www.siiimt.com, ingresado el 5 de agosto de 2013).

Estación migratoria será definida dentro de la Ley de Migración, en el artículo 3, fracción X, como: “la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria;” <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>, ingresado el día 31 de Julio de 2013.

Habría que mencionar el papel crucial de las estaciones migratorias ⁸ en el país, develando la importancia que ha adquirido la “securitización” de la frontera sur. De acuerdo con Casillas (2011) “en el año 2000 existían veinticinco estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM) en toda la República; la mayor concentración se ubicaba en el sureste mexicano, específicamente en el estado de Chiapas” (Citado en CÓRDOVA, 2008). De acuerdo al propio Instituto Nacional de Migración, para 2012 existían treinta y cinco estaciones migratorias con capacidad de alojamiento para 3 mil 647 personas migrantes extranjeras. Y para 2013, en palabras de un miembro del Colectivo de Apoyo para personas Migrantes (COAMI) ⁹, existen 47 estaciones migratorias que se encuentran en veintitrés entidades federativas, de las cuales, 10 se encuentran en el estado de Chiapas.

Para el año 2016, fueron detenidas 188,595 personas en México en contextos migratorios y fueron deportadas 147,370 personas migrantes por el Instituto Nacional de Migración. Además, cabe mencionar que “el 81.5% de los detenidos y el 97.2% de los deportados eran originarios de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador” (INEDIM, 2016).

De acuerdo con el informe del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (CDHFMC), “en 2012 fueron encerradas en estaciones migratorias 88,501 personas, de las cuales el 50.41% representaron al estado de Chiapas, es decir, 44, 619. Del total de personas detenidas 86.48% fueron hombres y 13.51% mujeres (CDHFMC, 2013, p. 17).

8 Estación migratoria será definida dentro de la Ley de Migración, en el artículo 3, fracción X, como: “la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria;” <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>, ingresado el día 31 de Julio de 2013.

9 Ortega, Omar. 2013. COAMI. Artículo en línea <http://internationalaffairsactually.wordpress.com/2013/06/28/estaciones-migratorias-en-mexico-o-violacion-a-derechos-de-personas-migrantes/> Ingresado el día 5 de agosto de 2013.

No es ninguna casualidad que la estación migratoria más grande de América Latina ahora se encuentra en Tapachula, llamada “Siglo XXI”, teniendo capacidad hasta para 1,000 personas (RIVAS, 2010). Esta estación fue inaugurada en 2006 por el entonces presidente de México, Vicente Fox, el cual en su discurso “se refería a ella como una instalación modelo por cumplir con los más altos estándares de construcción, tecnologías y protección a los derechos humanos.” (discurso citado en Informe de Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, 2013).

Sin embargo, de acuerdo al Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (CDHFMC), “esto resulta contrastante con la realidad pues los cuartos de los migrantes no cuentan con una adecuada circulación de aire, en lugar de ventanas tienen pequeñas rendijas que dificulta la entrada de luz y se utilizan rejas estilo carcelario para dividir los espacios de habitación” (2013, p. 16).

Según la organización *Sin Fronteras*, en un taller que dieron en Tapachula y al que pude asistir en diciembre de 2012, han habido casos de migrantes en la estación migratoria que pueden estar hasta meses o años intentando tener alguna resolución. Por lo que el centro de detención no se vuelve sólo una institución de “pocos días” o “provisional” sino, en todo caso, se vuelve otra institución de privación de libertad, tal como las cárceles, pero en este caso, sólo para migrantes. Otra de las cosas que podemos leer dentro de la Ley de Migración, es la sustitución del término “detención” por “alojamiento”, un eufemismo usado para la realidad que viven los migrantes ahí dentro. Como bien lo afirma el CDHFMC “a la luz del derecho internacional sobre derechos humanos, esta privación de libertad configurada en detención no debe ser entendida como un alojamiento temporal puesto que las personas que se encuentran en las Estaciones Migratorias no se encuentran hospedadas allí de manera voluntaria” (2013, p. 21).

Por otra parte, a pesar de la securitización de la frontera, la inseguridad la viven los migrantes de forma severa. Son bien

sabidas las múltiples violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios de gobierno hacia los migrantes, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “En los doce meses hasta junio de 2015, la CNDH registró 567 quejas de abusos por funcionarios del Instituto Nacional de Migración, un 29% por ciento más que los doce meses anteriores”. (MVS Noticias, 2015).

Además de las autoridades migratorias, los migrantes sufren violaciones a derechos humanos y a contextos violentos con organizaciones criminales que los secuestran, extorsionan, violan, roban entre otras cosas. En el informe de Amnistía Internacional (2010), “en 2009, la CNDH concluía que, sobre la base de entrevistas realizadas, hasta 9,758 migrantes, entre ellos a menos 57 menores, habían sido secuestrados en un periodo de seis meses entre 2008 y 2009”.

Como se puede percibir, en la frontera sur, específicamente en el área del Soconusco, existe una diversidad de factores que confluyen y recalcan la complejidad del espacio. En el apartado siguiente, quisiera enfocarme en describir las nociones de seguridad e inseguridad entre las mujeres migrantes centroamericanas en la frontera sur de México.

OTRAS CONCEPCIONES DE IN/SEGURIDAD: LA NOSTALGIA DEL ALLÁ Y LA EXPERIENCIA DEL AQUÍ

El tema de la seguridad me interesaba abordarlo desde las propias mujeres con las que estuve dialogando. No se trataba ni siquiera de hacerlo desde las concepciones teóricas de seguridad humana opuesta a la securitización, sino, más bien, conocer sus propias interpretaciones y resignificaciones, las más particulares y personales. La seguridad desde abajo, desde las mujeres centroamericanas que habitan en Tapachula, tiene varios matices y varias tonalidades.

Lo que encontré fue que varias de ellas están en un puente imaginario, cruzándolo de un lado a otro, entre la nostalgia de sus países de origen y lo que están experimentando ahora que

están “de este lado”, en México. La nostalgia, según Shinji Hirai, es “la tristeza o malestar a causa de la distancia de su tierra natal y, a la vez, es un anhelo por su hogar y un deseo de reducir la distancia de su “patria chica” (2009, p. 107). Así, la nostalgia es ese sentimiento de un pasado y un espacio específico, un sentimiento de añoranza.

Estas otras concepciones de seguridad las estuve dialogando con mujeres centroamericanas trabajadoras del hogar y trabajadoras de comercio sexual en Tapachula, Chiapas. Como lo dije anteriormente en el presente artículo, la seguridad construye y define por oposición la inseguridad.

Para el caso de las mujeres centroamericanas con las que trabajé, fue inesperado notar que ellas también tenían otras concepciones de la inseguridad, muy opuestas a las definidas por el Estado. Esto fue algo que antes del trabajo de campo jamás pensé ni tomé en cuenta y ni siquiera me había percatado cuando hice las entrevistas. Fue durante la sistematización de las entrevistas y la redacción de este documento, que comencé a ver que, dentro de sus voces, no sólo había referencia y vernacularización de la seguridad, sino también de la inseguridad.

Una de las respuestas que más llamó mi atención fue la de Sam¹⁰. Ella trabaja en un bar en la ciudad de Tapachula. La fui a visitar un día por la tarde, antes de que comenzara su horario de trabajo. Ella y yo, sentadas en una mesa del bar, ella juega una servilleta en la mano, haciéndola pedacitos y comenzamos a hablar:

Yo- ¿Qué tan segura te sientes aquí en el país, en México?

Sam- No estoy tan segura.

Yo- ¿Por qué?

Sam- ¿Cómo le digo? A veces uno está con el temor de que dices “¡ah! va venir migración”. ¿Te imaginarás cómo uno se ha de sentir? Entonces por eso no estoy tan segura. A veces estoy sentada y a veces

10 Todos los nombres utilizados de las mujeres entrevistadas en este artículo son seudónimos por petición de ellas.

estoy, estamos porque mi amiga, y yo y otra estamos viendo la puerta a qué hora viene migración para podernos esconder. A ver si podemos escondernos. Si no, pues nos llevan a nuestro país y supuestamente dicen que allá, ahí en migración, donde lo tienen a uno, no le dan ni comida. Y no dejan pasar que otras personas le lleven comida a uno y eso es malo.” (entrevista personal a Sam, mesera en bar, Tapachula, México, Octubre de 2012).

De las cosas que más le pesan a Sam es el sentirse encerrada en otro país: “Aquí me siento como enjaulada, como si salgo a una esquina voy a encontrar migración, salgo a otra y así. Yo nunca he salido de Tapachula. Nunca. Durante he estado aquí jamás me he atrevido a salir de acá. Por lo mismo. Mis hermanas me dicen “vente”. No. Aquí estoy bien” (entrevista personal a Sam, Tapachula, México, Octubre de 2012).

Sus hermanas viven en Oaxaca. Ellas le decían que trabajaban en un *Oxxo* de cajeras. Cuando llegó a México se enteró de la verdad: ellas son bailarinas en un *table-dance* allá.

Quise seguir la conversación preguntándole sobre cómo se imaginaba México y cuál es su opinión ahora. Sam me responde:

“Yo imaginaba otro México, distinto, pues, que podía salir. Como que no puedo salir para ningún lado porque los tengo que ver. Para que no me digan nada, para que no me deporten en el país, mejor no salgo. Créame que ya tengo un año y no conozco nada de acá. No, un montón de cosas que no conozco. Ni direcciones. Sólo conozco de aquí a mi casa”. (entrevista personal a Sam, Tapachula, México, Octubre de 2012).

Lo que Sam narra es revelador pues claramente, en su caso, el imaginario de seguridad que ella tenía cuando llegó a México no concuerda con lo que ella experimenta. La seguridad, para Sam, está relacionada con la libertad. La libertad de poder salir a las calles, libertad de no sentirse vigilada o con amenazas de deportación: entonces, lo que ella está experimentando en realidad es inseguridad. Una concepción de inseguridad que, de nuevo, no concuerda con la construida por el Estado mexicano. La noción de inseguridad, desde una mujer hondureña en Tapachula, está ligada y creada, irónicamente, por el Estado mismo y su política migratoria, específicamente por el Instituto Nacional de

Migración. Sam se siente insegura en México por tener miedo a ser descubierta sin papeles y deportada a su país. Tiene miedo que en cualquier momento, en la calle, en su trabajo, la detenga alguna autoridad estatal. En este sentido, la seguridad nacional o la seguridad pública del Estado, es, precisamente, sólo para aquellos definidos como parte de la “nación”.

Esta seguridad estatal, paradójicamente, crea inseguridad en los migrantes, como sujetos criminalizados y marginalizados. Me parece adecuado hacer una analogía con lo que apunta Goldstein: “los pobres son criminalizados en el discurso público y en la práctica policiaca, así como en la experimentación de la violencia, cuando el Estado adopta medidas más violentas y represivas en nombre del control del crimen” (1998, p. 397). Así, considero que la concepción de in/seguridad que se vislumbra en la voz de Sam implica el sentir que su persona está libre, sin vigilancia y sin amenaza y que la inseguridad, desde su concepción, es creada por el Estado mismo.

Sam, como se lee, tiene miedo de ser deportada de vuelta a su país. No quiere ni siquiera acercarse a migración para preguntar por los papeles. De acuerdo a Blanco “el desconocimiento y falta de información sobre documentos y el proceso de regularización, se debe en parte al miedo de las mujeres pero también en parte a que las instituciones responsables del tema, gubernamentales y no gubernamentales, necesitan hacer mayor esfuerzo en socializar la información y apoyar los debidos procesos de manera coordinada” (2012, p. 61). Y yo añadiría que, lamentablemente, aunque muchas de las mujeres se acerquen a las instituciones de migración, la respuesta no es positiva pues a veces reciben malos tratos o se les complica mucho la obtención de sus documentos puesto que el costo de regularización es alto comparado con lo que ganan como sueldo.

Por otra parte, Miriam, mujer nicaragüense que trabaja en otro bar, me dice que se siente más segura en México:

"En Nicaragua, es cierto, no hay, así como acá, que oigo que los zetas, que te extorsionan, pero allá sí hay muchos vagos. A mi hijo intentaron matarlo, me lo golpearon el día de su cumpleaños. Por eso yo iba a luchar para traérmelo acá. A mi niña por nada me la matan también. Hay muchas pandillas. Le pusieron una pistola acá" - y Miriam me señala con la mano la sien en la cabeza mientras me lo cuenta. Continúa su relato: "Allá en mi barrio por lo menos han habido muchas muertes entre muchachos jóvenes. No puedes andar mucho tiempo sola en la calle, porque si no te roban, te golpean o te disparan, hasta a las niñas las violan allá. Entonces yo me siento más segura acá, puedo andar caminando a las 3 de la mañana, cuando salía del bar y no me pasa nada, en cambio allá no podría". (entrevista personal a Miriam, mesera en bar, Tapachula, México, Noviembre de 2012).

En la reflexión de Miriam, la seguridad está relacionada con la integridad física y sentirse fuera de peligro de la delincuencia, es decir, está relacionada con una seguridad corporal, interna. La relación entre la seguridad y el cuerpo propio me parecen interesantes de analizar. Es una seguridad alternativa, que tiene que ver con un sentimiento de protección y libertad que emanan desde la carne propia y no desde un agente externo. La seguridad ya no vista como un concepto sino más bien, vivida y sentida, una seguridad in-corporada.

Claudia, una mujer guatemalteca joven y que ahora se dedica al trabajado del hogar en Tapachula, me responde:

"Yo siempre siento inseguridad. Porque si me pasa algo, ¿con quién voy a acudir? Entonces siempre siento inseguridad." (entrevista personal a Claudia, trabajadora del hogar, Tapachula, México, Octubre de 2012).

Esta frase, aunque corta, revela muchas luces sobre lo que ocurre en general. El hecho de que las mujeres migrantes en Tapachula sean des-ciudadanizadas, es decir, no reconocidas como parte de la nación, implica que no tienen derechos ni siquiera a un sistema de justicia. En este sentido, si a una mujer migrante le ocurre algo en territorio mexicano, está desprotegida, pues ella es definida como parte de la "inseguridad", del país.

De nuevo nos encontramos frente a una especialización de los derechos y de la seguridad: Mientras seas reconocida(o) como

ciudadana(o) del país, tendrás acceso a la “seguridad”, enmarcada en un territorio geográfico específico. Para Claudia Briones, “la formación estatal concebida en estos términos resulta de proyectos particularizantes que producen formas jerarquizadas de imaginar colectivos a los que se asignan diversos grados de estima social, así como privilegios y prerrogativas diferenciales dentro de la comunidad política” (1988, p. 122) o como también lo apunta Stuart Hall “ la identificación opera a través de la diferencia, trabaja como discurso, marcando fronteras simbólicas y creando efectos” (1996, p. 6).

Y aún así, es complicado. Los migrantes que logran tener papeles o regularizarse en el país, muchas veces padecen del racismo institucional. El hecho de que Claudia “siempre se sienta insegura” implica ya una historia de hechos personales y estructurales que la hacen sentirse de esa manera.

Quise continuar la conversación y le pregunto: “¿Entonces te sientes más segura en Guatemala o México?”

Claudia, mientras mira por la ventana del cuarto donde estamos sentadas, me responde:

“Por los problemas que tengo me siento más segura en México. Tuve un novio, que después fue mi esposo, se murió, pero a él lo mataron porque se fue a tomar. Entonces el muchacho que conocí me dijo que me quería, que todos los problemas que yo tenía me podía apoyar, y sí, funcionó cuatro meses. Pero después descubrí que él tenía esposa, él se desenmascaró, como se dice el dicho. Empezó a tomar igual, él no es vicioso que se diga así, pero sí tiene su vicio. La mujer de él me fue a buscar y me quería golpear, entonces yo me vine a México, ora sí que como a esconderme. Esa es mi historia, por eso estoy en México.” (entrevista personal a Claudia, trabajadora del hogar, Tapachula, México, Octubre de 2012).

La historia de Claudia y de las razones por las que llegó a México, es, como en otros casos, huir de la violencia. Viene a México a “esconderse” pues en Guatemala se siente amenazada y vulnerable. Y, sin embargo, al llegar a México tampoco siente seguridad pues siente que si le pasara algo, o se enfrenta a algo

inesperado, estará sola y no tendrá a dónde ir. De esta forma, en la historia de Claudia se vislumbra esa inseguridad continua que siempre siente, tanto en Guatemala como en México, por distintas razones. En una visión superficial, podríamos creer que se siente más segura en México, como ella misma lo afirma, pero sólo porque la situación en Guatemala a la que se enfrentaba era de violencia física inmediata y cuando llega aquí, se enfrenta a la violencia institucional de sentirse desprotegida si algo le ocurriera. La inseguridad, entonces, no desaparece de su vida al llegar a México, sólo se transforma.

Le pregunté a Leticia, trabajadora del hogar de 19 años y guatemalteca, qué tan segura se siente en México y me respondió:

-“Más o menos. Porque estoy lejos de mi familia y los extraño y pues no me siento segura acá.”

Yo-Donde te sientes más segura, ¿Aquí o en Guatemala?

Leticia-Me siento segura cuando estoy con mi familia.

Yo-¿Entonces en Guatemala?

Leticia-Sí, allá me siento segura (entrevista personal a Leticia, trabajadora del hogar, Tapachula, México, Noviembre de 2012).

En la respuesta de Leticia, de nuevo, encuentro a la seguridad ligada con la nostalgia. Extraña a su familia y la seguridad para ella, implica estar cerca de su familia, es un sentido de pertenencia a otro lugar que no es el territorio mexicano, es una forma, también de resignificar su identidad. De acuerdo a Shinji Hirai, “el anhelo y el apego por la tierra natal que se expresan a partir del contraste entre el espacio de ajenidad y el espacio de pertenencia es un reflejo del deseo de los migrantes de buscar y representar la identidad” (2009, p. 157). Leticia se siente más segura en Guatemala, donde está su familia. En este caso, implica una seguridad emocional, ligada con la familia. La nostalgia que Leticia siente por su familia es dolorosa, pero a la vez, le hace continuar luchando en México.

Erika me narra:

"Si me siento segura. A veces nos ponemos tristes pero por la familia. Por una parte en su país de uno, es otro pues. Acá si uno va a trabajar, va uno a comer. En cambio allá, por ejemplo, yo tengo a mi mamá, y pues queremos trabajar pero no hay. En cambio aquí trabajamos, tenemos dinero a la semana, en cambio allá, si hay dónde vivir y todo pero no hay dinero. En cambio aquí, la meta es estar trabajando y ganando." (entrevista personal a Erika, trabajadora del hogar, Tapachula, México, Noviembre de 2012).

Para el caso de Erika, al preguntarle sobre su seguridad, responde que sí se siente segura en México. La seguridad, en sus palabras está relacionada con la seguridad económica: el saber que tendrá trabajo y dinero. Y sin embargo, se encuentra en esa paradoja, esa frontera de nuevo, entre la nostalgia de su familia, de su país, pero al mismo tiempo, saber que en México tendrá dinero para vivir.

Quisiera subrayar que lo que encontré en las concepciones de seguridad de las mujeres centroamericanas en Tapachula es un ir y venir constante entre la nostalgia del país que abandonaron, de la familia, de sus seres queridos y, al mismo tiempo, sentir que en México están mejor por huir de la violencia o por intentar tener mejores condiciones de vida económicas: en general, están buscando vidas dignas, dentro de sus propios términos, al menos mejores en comparación con cómo vivían en sus países de origen. Así, es una relación compleja y cambiante: esa paradoja entre sentir alivio de tener trabajo, dinero para comer, huir de la violencia pero también sentir la nostalgia del pasado y de sus países.

Algunas de ellas, entonces, se sienten más seguras en México porque tienen trabajo para poder mantenerse a ellas y a sus hijos (en algunos casos) y ya no tienen alguna amenaza de lo que ellas consideraban como violencia en sus países de origen, otras de ellas relacionan la seguridad con estar cerca de la familia y poder caminar libres en las calles sin miedo a ser deportadas, un sentimiento de nostalgia de sus países las inunda. Para Shinji Hirai, sin embargo, "el contraste que siente no marca una manera abstracta entre el terruño y el lugar de destino y entre el pasado y el presente, sino entre los aspectos detallados

de la vida humana, como las formas de relaciones sociales, el modo de vida, prácticas culturales, costumbres, tradiciones, instituciones, el paisaje, relaciones de género y generacionales y la identidad” (2009, p. 158).

Habría que señalar que parte de la construcción de la nostalgia no sólo implica un anhelo por algo del país de origen o de su familia, sino también como una forma de idealizar esa otra parte “lejana” de la vida. También es una emoción construida por el presente, por la vida que están viviendo en México. Parte de esa nostalgia es la que las hace relacionar la seguridad con la familia. Como también lo apunta Hirai: “las imágenes del terruño, que ellos imaginan y representan en distintas formas como “tierra prometida” para anular la alienación, no necesariamente corresponden a la realidad objetiva de su lugar de origen del pasado y del presente, porque estas imágenes son producto de la selección y la restauración de las memorias fragmentadas sobre su tierra natal a través de la imaginación” (2009, p. 165).

SOBRE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD

En este apartado quisiera delimitar a la frontera sur de México en el contexto de la seguridad, que a diferencia de la sección anterior, ésta es desde la perspectiva institucional y estatal para observar las diferencias profundas entre ellas. La territorialización de la frontera nacional, creada por el Estado, ha implicado un enfoque en defender y reforzar dicha división geográfica a través de su vigilancia estatal y militarización contra las “amenazas”, definidos en sus términos. En este artículo también deseo explorar las diversas concepciones de la seguridad. Por una parte, la seguridad nacional o la securitización, discurso en el cual se legitima la presencia militar en la frontera, y por otra parte, la seguridad interpretada y resignificada por las mujeres migrantes en Tapachula. Esto me interesa también para desestabilizar el concepto de seguridad, ya no entendido en términos inamovibles y estáticos, sino observar cómo es un concepto cambiante, inestable y poroso. Una de las grandes preguntas

que podrían estar dentro del presente artículo sería ¿Seguridad para quién?

Antes que nada, quisiera profundizar un poco en algunos de los debates que se han generado en torno al concepto de seguridad. En general, existirían dos grandes enfoques clásicos de este concepto: el realista y el idealista. La escuela realista solía, en palabras de Buzán “definir a la seguridad como derivativa del poder: un actor con suficiente poder para alcanzar una posición dominante que adquiriría seguridad como resultado.” (Citado en ECHAVARRÍA ALVAREZ, 2010, p. 46). Por otra parte, la escuela idealista “tendía a ver a la seguridad como una consecuencia de la paz: una paz constante proveería seguridad a todos”. (Ibid).

Debido a las críticas sobre el enfoque centralizado en el Estado dentro de las definiciones de seguridad, se comenzó a conceptualizar de otras maneras alternativas. Durante los años 80, comenzó a surgir la seguridad “más allá del espectro del poder nacional para añadir temas económicos, políticos, sociales y ambientales” (ECHAVARRÍA, 2010, p. 46). En esta corriente, surgió la perspectiva de la seguridad humana. Por una parte, como nos explica Rita Floyd, la seguridad humana puede ser entendida como libertad de deseo: “aquella que va más allá de sentirse a salvo de amenazas de violencia (...) por ejemplo temas de pobreza, enfermedad o desastres naturales” (FLOYD, 2007:39). Por otra parte, entender a la seguridad humana como libertad de miedo: “entenderla únicamente como a salvo de amenazas de violencia” (Ibid).

Dentro de estos enfoques críticos, a finales de los años 80 y principios de los 90, surgió el concepto de la securitización, en la escuela de Copenhagen, con Ole Waever. En esta perspectiva, se define la seguridad en dos aspectos “una relacionada con el uso cotidiano de la palabra y otra como resultado de la discusión internacional sobre la seguridad nacional, políticas de seguridad, entre otras (WAEVER citado en ECHAVARRÍA, 2010, p. 48).

En la frontera sur de México se lleva a cabo una securitización, entendida como el “proceso mediante el cual la seguridad se convierte en un valor creciente, transferible y central en una sociedad que atenazada por los riesgos, la violencia y la incertidumbre, fue forzada a aceptar la seguridad a cambio de libertad y derechos humanos” (REGUILLO, 2012) o, dicho de otra manera, la securitización “permite al Estado recurrir a medios extraordinarios en un marco de legitimidad y garantizar la defensa de los ciudadanos frente a la amenaza identificada” (Jiménez, 2004). La securitización de la frontera, además, para algunos autores, podría ser una expresión de racismo institucionalizado (CÓRDOVA, 2008).

Para Waever y Buzan, “la securitización de las drogas como un tema de seguridad en Estados Unidos, generalmente ha sido exitosa en el sentido de argumentar su necesidad a cierta audiencia relevante, así como medidas aceptadas domésticamente, hacia control de fronteras y costas” (WAEVER AND BUZAN, 2009, p. 295). En este mismo sentido, la securitización de las fronteras en México, específicamente la del sur, como tema de seguridad nacional y también de guerra contra el narco, ha sido aceptada e incluso vista como necesaria por una gran parte de los legisladores nacionales en México.

Cabe señalar que, además, hay una relación directa entre la definición de seguridad con la inseguridad. Me parece importante anotar cómo desde el propio Estado, se puede crear una representación/imaginario de lo que es “inseguro” o “una amenaza”, desde otros Estados Nación hasta subjetividades particulares. En este sentido “la relación entre Estado, políticas de seguridad y la constitución de identidad empieza a emerger, porque los discursos traen consigo el poder de definir y, por lo tanto, de construir el mundo. Estas representaciones de inseguridad son en sí mismas fuentes de poder” (ECHAVARRÍA, 2010, p. 65).

No obstante, es importante tomar en cuenta que no sólo es el Estado quien define las concepciones de inseguridad, “la construcción social de las inseguridades es una creación en concierto

entre diversos sujetos que no se suscriben a discursos estatales totalmente pero que, aún así, llevan a cabo tareas que convergen con las definiciones estatales de seguridad" (Ibid).

En la frontera sur de México lo que observamos es también una construcción nacional de "la amenaza" y "lo inseguro" materializado en la categoría de migrante y para el contexto particular, migrante centroamericano. Como bien lo apunta, Josefina Echavarría, "lo que hacen las prácticas y discursos de seguridad pivotaes para la construcción de identidades es precisamente cómo moldean subjetividades al decirnos lo que hay que temer y, simultáneamente, lo que hay que amar, nombrando peligros como operaciones que separan el "nosotros" de "ellos", fijando dónde estamos y quiénes somos" (ECHAVARRÍA ALVAREZ, 2010, p. 65).

En la región del Soconusco, particularmente en Tapachula y Huixtla, el Estado ha construido un discurso sobre lo seguro/inseguro. Se identifica la seguridad con militarización de la frontera en nombre de la "defensa y paz" del territorio y, además, se identifica y construye a los migrantes centroamericanos, es decir, a la otredad, como parte de la inseguridad. Resulta paradójico que, en todo caso, sea el propio Estado quien esté a cargo de la protección de los migrantes (según los tratados que ha firmado internacionalmente) y al mismo tiempo, sea quien esté construyendo su criminalización. Para Echavarría "los discursos de in/seguridad del Estado, como parte de la cultura oficial, proveen definiciones de patriotismo, lealtad, fronteras y pertenencia" (2010, p. 73).

Es necesario profundizar sobre la estructura institucional de la seguridad nacional en México. A diferencia de otros países donde sólo existe un organismo policiaco, Fruhling explica que "la policía mexicana está organizada en control federal, estatal y municipal. Por mandato constitucional, cada uno de estos niveles es responsable de la seguridad pública" (FRUHLING, 2009, p. 25). Habría que aumentar, además, la presencia militar. Esta estructura complejizó el panorama de la securitización nacional y agudizó los abusos de poder y violaciones a derechos humanos

a los migrantes por parte de la “seguridad pública” en sus diversos niveles, al identificarlos como una amenaza al Estado-Nación. Como lo señalan Waever, Buzan y de Wilde (1998): “el carácter existencial de la amenaza permite a los representantes estatales invocar una condición de emergencia y el derecho de utilizar cualquier estrategia necesaria, incluyendo el uso de la fuerza, para combatir la amenaza” (Citado en TICKNER, 2008, p. 6).

Lo que pareciera es que el Estado mexicano, en aras de buscar legitimarse a nivel internacional y nacional, pone por encima la seguridad nacional sobre la seguridad de los seres humanos. Como bien lo explica Tickner “al privilegiar los intereses de seguridad del régimen, muchas veces la seguridad económica, social y hasta física de los individuos y grupos sociales se sacrifica, creando un círculo vicioso en el que difícilmente el estado puede acumular niveles suficientes de legitimidad con los cuales avanzar en su proceso de consolidación” (2008, p. 8).

Otro acontecimiento importante dentro del estado de Chiapas fue su reconocimiento como comunidad segura el 6 de diciembre de 2012. El programa de comunidades seguras, de acuerdo con su sitio de Internet¹¹ “es un modelo de intervención de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control y prevención de las lesiones y violencia basado en la comunidad. Su característica principal es la creación de una infraestructura local para la prevención de lesiones y la promoción de la seguridad.” (Chiapas Comunidad Segura, 2012).

Respecto a Chiapas, afirman en el sitio web que “La certificación del estado de Chiapas como Comunidad Segura muestra la capacidad que tiene el Estado para construir acuerdos que involucren a los propios ciudadanos, sector privado, organizaciones comunitarias y sociedad civil en una acción de corresponsabilidad para la seguridad y de bienestar para la población” (Ibid).

Dentro del discurso estatal e internacional, a la vez que defiende la seguridad nacional, invoca la protección a migrantes a partir de herramientas legales. Una tensión entre militarización de fronteras y protección a derechos humanos de migrantes. En el siguiente apartado, quisiera explorar el bagaje jurídico en el que se enmarca México respecto a los migrantes.

LA LEGISLACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

En México se han firmado diversos tratados internacionales que buscan proteger la integridad de los migrantes. Dentro del Derecho Internacional algunos instrumentos son: Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Convención de los Derechos del niño, entre otros. Dentro del marco del trabajo, algunos convenios firmados por México son: Convenio de los Trabajadores Migrantes, Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018). De igual forma, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos: respecto a la trata de personas y el de Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Como suele ocurrir, a pesar de que en teoría existen diversos elementos jurídicos para la defensa de los migrantes y en donde el Estado está asumiendo responsabilidades al firmarlo, en la realidad ocurre todo lo contrario. Pareciera que estos tratados son "letra muerta" frente a la cantidad exorbitante de migrantes que son violentados al cruzar la frontera a este país.

Lo que queda claro es que desde 2001 se han venido instaurando políticas migratorias que están directamente ligadas con

las políticas de seguridad nacional, es decir, con legislaciones nacionales y que serán mencionadas más adelante. Bajo el discurso de la seguridad y el orden, se han instaurado medidas que criminalizan y justifican la violencia institucionalizada del Estado contra la población migrante.

En 2001 se pone en marcha el Plan Sur, este plan según García Aguilar “ tiene como propósito el fortalecimiento de la vigilancia y control de los flujos migratorios desde el Istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur” (GARCÍA AGUILAR, 2011, p. 91). Para iniciar el plan Sur se contó con un presupuesto de 100 millones de pesos (Córdova, 2008). Este plan duró dos años y en 2003 se sustituye por el proyecto de fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur, entre las medidas principales fue la creación del grupo Beta, grupo dedicado a la “protección” de los migrantes y que en Tapachula se pueden ver sus camionetas naranjas por toda la ciudad.

En 2005 el Instituto Nacional de Migración (INM) se convierte en parte formal del Sistema de Seguridad Nacional, en este sentido, el INM, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, 1 de mayo de 2005, “se convierte en una instancia de seguridad que le compete proporcionar la información que posea y apoyar al desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las instancias integrantes del Consejo de Seguridad Nacional realicen para investigar las amenazas a la Seguridad (Citado en GARCÍA AGUILAR, 2011, p.92).

Desde hace algunos años el gobierno ha reiterado la creación de programas que atienden la migración en el país. No obstante, “los programas hasta ahora implementados se han caracterizado por pugnar por mayores controles de vigilancia, aumento en la seguridad fronteriza y el aumento a la participación de otras instituciones como la Policía Federal y el Ejército, mayores puntos de controles fronterizos y despliegue de tecnología para contener los ingresos no autorizados, pero poco avance en el tema de la facilitación de los flujos migratorios” (CDHFMC, 2013, p. 20).

Otro dato importante es el gasto anual del gobierno en la política migratoria: en 2011, el INM gastó un total de 2.9 mil millones de pesos “la mayor parte de los recursos se utilizan para gestionar la entrada y salida de personas y para implementar la política de control migratorio. Así lo muestra el hecho de que únicamente 331 millones se canalizar a acciones de protección de migrantes (11% del total) incluyendo a los programas de protección, 173 millones (a estaciones migratorias¹² y retornos asistidos y 19 millones directamente a migrantes” (CDHFMC, 2013, p.24).

Es de destacarse, dentro de la historia de las leyes en torno a migración, que en 1974 fue promulgada la Ley General de Población (LGP) y estaba encargada de regular los flujos migratorios del país; sin embargo, pasaron más de 30 años para que existiera una ley migratoria independiente de la LGP, pues la Ley de Migración fue publicada en 2011. Sin embargo, ya desde antes se estaban realizando algunos avances. En julio de 2008, es de subrayarse, se aprobó una reforma legislativa en la que se despenalizó la migración irregular, al derogar los artículos 119

12 Las estaciones migratorias son centros de detención para personas indocumentadas donde son encerrados temporalmente para después ser deportados a sus lugares de origen o hasta que se resuelva su situación migratoria.

al 124 de la Ley General de Población¹³. Esto es importante pues implica que la migración indocumentada ya no es un delito en el país y se eliminan, al menos en la letra, las penas carcelarias (aunque, como abordaré más adelante, las estaciones migratorias pueden fungir como prisiones).

Como lo afirma la organización Sin Fronteras, antes de dicha derogación, “se criticó su espíritu criminalizador, la existencia de imprecisiones que acrecentaban la discrecionalidad de las autoridades, la falta de armonización respecto a los estándares internacionales de derechos humanos y que no respondían a las necesidades de protección de las personas que ingresan y transitan por el país” (2012, p. 8). No obstante, de acuerdo a Morales, “despenalizar la migración irregular, no asegura la protección y garantía de los derechos humanos migrantes, tampoco les brinda mecanismos de exigibilidad ni de justiciabilidad” (MORALES, 2013, p.130).

13 La derogación de una ley significa la abolición de una norma jurídica. En este caso, dentro de la Ley de Migración, se derogaron los artículos 119 al 124.

Artículo 119: Se impondrá multa de hasta cuatrocientos días de salario mínimo al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse en el país, por incumplimiento o violación de disposiciones administrativas o legales a que se condicionó se encuentre ilegalmente en el mismo; **Artículo 120:** Se impondrá multa de hasta ciento ochenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta, así como la pérdida de su calidad migratoria, al extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a esta ley o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado; **Artículo 121:** Se impondrá pena de hasta quince meses de prisión y multa de hasta ciento ochenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta al extranjero que, por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viola los supuestos a que está condicionada su estancia en el país. **Artículo 122:** Se impondrá pena de hasta dos años de prisión y multa hasta de doscientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta al extranjero que dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado; **Artículo 123:** Se impondrá multa de hasta cuatrocientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta al extranjero que se interne ilegalmente en el país; **Artículo 124:** Al extranjero que para entrar al país o ya internado, proporcione a las autoridades datos falsos con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente. http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf

Algo que ha traído algunas confusiones jurídicas es que, además de la Ley de Migración¹⁴, existe el Reglamento de la Ley de Migración. Éste último entró en vigor casi un año después que la Ley, por lo que no se podía aplicar su contenido e incluso, para algunos artículos de la Ley, no podían aplicarse hasta que el Reglamento estuviera vigente.

La Ley de Migración, publicada el 25 de mayo de 2011, afirma tener como principios el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, llama la atención el artículo 20 de la ley, pues sale a la luz el enfoque de seguridad con que es tratado el tema en el país:

“Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.”

Como se puede leer, se establece la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad en diversos niveles y a combatir el crimen organizado, legitimando así la securitización de la frontera. Se advierte que existe una selectividad para identificar quiénes son los “buenos migrantes” en términos estatales. Esto se ve de manera concisa en el artículo 103 del Reglamento donde se expone “Las visas de visitante sin permiso para realizar

14 El Reglamento de la Ley de Migración tiene 250 artículos y 13 artículos transitorios. Dicho Reglamento “Tiene como objeto la regulación según lo que prevé su ley principal, en lo pertinente a formular y dirigir la política migratoria del país, se encarga de los procesos para certificar y profesionalizar a los servidores públicos del INM, también regula el movimiento internacional de personas, dispone de los requisitos para la expedición de visas, lo referente a la situación migratoria de las personas extranjeras en el territorio nacional, regula la protección a los migrantes que transiten por el territorio mexicano, se encarga del procedimiento administrativo migratorio en lo aplicable a las materias de regulación, control y verificación migratoria, así como el retorno asistido de las personas extranjeras” (PERALES, 2013).

actividades remuneradas se podrán otorgar hasta por diez años, cuando la persona extranjera demuestre algunos de los siguientes supuestos:

- I) Tener solvencia económica
- II) Ser viajero frecuente
- III) Ser investigador, científico, humanista, artista, deportista, periodista de prestigio nacional o internacional u otras personas prominentes.
- IV) Ser cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente, hijo, padre, madre o hermano de mexicano o de residente temporal o permanente, cuando no pretendan residir en el territorio nacional;” (Ley General de Migración, 2012).

Los criterios para las personas que soliciten una visa para estar en el país hasta por diez años, pero que no tenga permiso para trabajar, no corresponderían con el perfil de la mayoría de los centroamericanos que están en México. Ahora bien, si los “extranjeros” en el país quisieran solicitar visa con permiso para trabajo, en el artículo 107 se lee: “La visa de residencia temporal (...) se expedirá a la persona extranjera que manifieste su intención de permanecer en el territorio nacional por un periodo mayor a ciento ochenta días y hasta de cuatro años. El solicitante deberá demostrar algunos de los siguientes supuestos:

- I) Que cuenta con solvencia económica suficiente para cubrir el monto de los gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en el territorio nacional;
- II) Que forma parte de un proyecto de investigación científica o recolección de muestras en el territorio nacional o aguas jurisdiccionales (...)
- III) Que se encuentra dentro de las hipótesis de unidad familiar por vínculo con mexicano, residente temporal o permanente;” (Ley General de Migración, 2012).

En este artículo queda claro, de igual forma, que deben tener solvencia económica o que pertenecen a algún grupo científico. Resulta paradójico que lo que se observa en estos dos artículos,

para las personas que quisieran no formar una familia en México y desarrollarse académica o profesionalmente, no sería posible su regularización en México. Tendrían que, obligatoriamente, casarse con un mexicano/a para poder quedarse en el país. Esto es una gran contradicción con una política migratoria que afirma ser cuidadosa de los derechos humanos, (derecho a la educación, al trabajo).

Otra cosa que llama la atención es que en el artículo 108 apelan a la unidad familiar, pero siempre y cuando tenga que ver con algún "ciudadano mexicano". Muchas de las personas que han salido de América Central dejaron a sus familias en sus países y llegaron a México en busca de tener mejores condiciones de vida, en este sentido, la unidad familiar también está limitada y definida en la Ley de una forma que no ayuda a los migrantes que ahora viven en Tapachula.

A partir de los derechos establecidos en la Constitución, se puede hacer una victimización de los migrantes para otros fines, en palabras de García Aguilar, "se construye una retórica oficial de conmiseración del sujeto migrante que permite al Estado abrogarse la tutela de los derechos de éstos" (2011, p. 94).

De igual forma, al victimizarlos, los arrebató de la acción, les otorga una pasividad impuesta y, con ello, justifica el tener que decidir por ellos. Se corporiza el poder, de alguna forma, se están colonizando los cuerpos migrantes. Para Achille Mbembe, recordando a Fanon, "la ocupación colonial supone el despliegue de límites y fronteras internas, representadas por los cuarteles y comisarías, está regulada por el lenguaje de la fuerza pura, la presencia inmediata y la acción frecuente y directa, y está fundada sobre el principio de exclusividad recíproca" (MBEMBE, 2011, p. 45).

Los migrantes deben estar bajo la tutela del Estado por su propia "seguridad" y de esta forma, sería fácil criminalizarlos. Como lo dije anteriormente, aunque se pueden reconocer avances en la ley migratoria, hubieron otros puntos que son cuestionables

e incluso violentos contra los migrantes. Quisiera subrayar que, como se mencionó anteriormente, dentro del discurso de seguridad estatal, se hace una asociación directa con la “protección” de los migrantes para su control.

REFLEXIONES FINALES

En este artículo intenté hacer un esbozo sobre la securitización de la frontera, cómo dentro de este fenómeno se ha optado por su judicialización también, fetichizando a la ley, como la única forma real de regular la frontera sur entre México y Guatemala. De igual forma, quisiera recalcar las múltiples paradojas que existen a partir de la seguridad. En nombre de la seguridad nacional se legitima la violencia estructural e institucional. Además, resulta interesante que, como parte de la retórica estatal, el discurso de derechos humanos y la defensa de los migrantes, a su vez ha sido integrado dentro del discurso más general sobre seguridad. Es decir, por una parte, se afirma que la seguridad nacional se debe defender y proteger, y por otra parte, se afirma que existen leyes, herramientas jurídicas y garantías para proteger a los migrantes que están en el país.

Así, quise exponer que el discurso de seguridad y derechos humanos, pareciera que son conceptos y discursos separados y contrarios pero que, como se observa, son discursos interrelacionados y fusionados. Por otra parte, desde las voces de las mujeres migrantes, ellas están construyendo otras concepciones de seguridad, aludiendo más a la seguridad económica, seguridad emocional ligada con la familia y el pasado que dejaron (la nostalgia) y a la seguridad de sentirse alejadas de la violencia de la que huyeron en sus países, a pesar de que en México sufran otras caras de la violencia. La militarización y criminalización de la migración afecta de forma distinta a mujeres migrantes, específicamente mujeres en el trabajo doméstico y comercio sexual, pues son cuerpos racializados que se exponen a explotación laboral, así como a violencia xenófoba, racista y sexista. En este sentido, me parecía importante centrar sus voces en este

REFERENCIAS BIBLIGRÁFICAS

- BLANCO Abellán, Blanca. **“No Me Puedo Dejar”: Negociación Y Resistencia En El Empleo Doméstico. Aproximación a La Capacidad de Agencia de Las Empleadas Domésticas Guatemaltecas En Tapachula, Chiapas”**. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.
- BRIONES, Claudia. **La Alteridad Del Cuarto Mundo. Una Deconstrucción Antropológica de La Diferencia**. Ediciones del sol, 1998.
- CHIAPAS, Comunidad segura. <http://www.chiapascomunidadsegura.mx/> 2012.
- CÓRDOVA, Rodolfo. **Fronteras, Migración Y Seguridad En México: La Geopolítica Como Factor de Aprendizaje Para Crear Una Política Migratoria Integral**. Centro de Alternativas para el Desarrollo Social, 2008.
- ECHAVARRÍA Alvarez, Josefina. **In/Security in Colombia: Writing Political Identities in the Democratic Security Policy**. Manchester University Press; Distributed exclusively in the USA by Palgrave Macmillan, 2010.
- FERNÁNDEZ-CASANUEVA, Carmen. “Experiencias de Mujeres Migrantes Que Trabajan En Bares de La Frontera Chiapas-Guatemala.” **Papeles de Población**, vol. 15, no. 59, p. 173–92, 2009.
- FLOYD, Rita. “Human Security and the Copenhagen Schools’s Securitization Approach: Conceptualizing Human Security as a Securitizing Move.” **Human Security Journal**, vol. 5, p. 38–49, 2007.
- Fray Matías de Córdoba, Centro de Derechos Humanos (CDHFMC). **Informe: Informe por el reconocimiento a la contribución significativa de las trabajadoras del hogar en la economía global, México**. 2013.
- FRUHLING, Hugo. “Recent Police Reform in Latin America.” **Policing Insecurity. Police, Reform, Security and Human Rights in Latin America**, edited by Niels A. Uildriks, Lexington Books, 2009, pp. 21–46.
- GARCÍA AGUILAR, María del Carmen. “Violencia Y Ética. A Propósito de La Inmigración Irregular Y Los Derechos Humanos En La Frontera Sur de México.” **Migración, Seguridad, Violencia Y Derechos Humanos. Lecturas Desde El Sur**, edited by VILLAFUENTES SOLIS, Daniel and GARCÍA AGUILAR, María del Carmen. BUAP, PROMEP, Miguel Angel Porrúa, 2011, pp. 79–126.
- GOLDSTEIN, Herman. “La Nueva Orientación Policial: Confrontando La Complejidad.” **Pena Y Estado**, vol. 3, p. 117–28. 1998.

- HALL, Stuart. "Who Need Identity?" **Questions of Cultural Identity**, edited by HALL, Stuart and GAY DU P., SAGE, 1996.
- HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída. **La Otra Frontera. Identidades Múltiples En El Chiapas Poscolonial**. CIESAS, Miguel Angel Porrúa, 2001.
- HIRAI, Shinji. **Economía Política de La Nostalgia. Un Estudio Sobre La Transformación Del Paisaje Urbano En La Migración Transnacional Entre México Y Estados Unidos**. Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM). "Estadísticas".2016 <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>
- Instituto Nacional, De Migración. **Informe de Rendición de Cuentas de La Administración Pública Federal 2006-2012**. Instituto Nacional de Migración, 2012.
- INTERNACIONAL Amnistía. **Víctimas Invisibles. Migrantes En Movimiento En México**. 2010.
- JIMENEZ, Nathaly. "Implicaciones de La Securitización En América Desde La Particularidad Colombiana." **Investigación Y Desarrollo**, vol. 12, no. 2, p.244-257, 2004.
- LEY GENERAL DE MIGRACIÓN. 2012. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/91444/106045/F-1327338760/MEX91444.pdf>
- MBEMBE, Achille. **Necropolítica ; seguido de Sobre el gobierno privado indirecto**. Melusina, 2011.
- MORALES, Julieta. "Migración Irregular En México: Una Visión Desde Los Derechos Humanos." **Jurídicas Unam**, 2013, www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/7/art/art5.pdf.
- MVS Noticias. "Aumentan quejas por abusos contra migrantes centroamericanos en México". 2015. <http://www.mvsnoticias.com/#!/noticias/aumentan-quejas-por-abusos-contra-migrantes-centroamericanos-en-mexico-390>
- PERALES, Claudia. "Ley de Migración: Reforma a Cuentagotas." **Boletín Mexicano de Derecho Comparado**, vol. 137, 2013, pp. 749–67.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014&print=true
- REGUILLO, Rossana. "En Nombre de La Securitización." **Nuestra Aparente Rendición**, 2012. http://nuestraaparenterendicion.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=364:securitización&Itemid=106.

- RIVAS, Jaime “Centroamericanos en el Soconusco: reseña de su presencia a través de sus paradojas” en **LiminaR** vol.8. no.2 Diciembre 2010. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272010000200007
- SAVENIJE, Wim. “Las pandillas transnacionales o “maras”: Violencia urbana en Centroamérica. **Foro Internacional**, vol. XLVII, núm.3, julio-septiembre 2007. pp. 637-659.
- TICKNER, Arlene. **Los Estados Y La Securitización: Dinámicas de Seguridad Andina**. 2008.
- UNIVERSAL, El. “INM Ha Recibido Mil 247 Quejas Por Migrantes”. 22 Feb, 2011.
- WAEVER, Ole, and BUZAN, Barry. “Macrosecuritisation and Security Constellations: Reconsidering Scale in Securitisation Theory.” **Review of International Studies**, vol. 35, 2009, pp. 253–76.
- WIESNER, Martha, Fernández-Casanueva, Carmen y Angeles Cruz, Hugo. “Trabajo Y Migración Femenina En La Frontera Sur de México.” **América Latina Migrante: Estado, Familias, Identidades**, FLACSO, 2008, pp. 141–58.

REFERENCIAS DE ENTREVISTAS REALIZADAS POR LA AUTORA

- Sam (seudónimo), mesera en bar, Tapachula, México, Octubre de 2012.
- Miriam (seudónimo), mesera en bar, Tapachula, México, Noviembre de 2012.
- Claudia (seudónimo), trabajadora del hogar, Tapachula, México, Octubre de 2012.
- Leticia (seudónimo), trabajadora del hogar, Tapachula, México, Noviembre de 2012.
- Erika (seudónimo), trabajadora del hogar, Tapachula, México, Noviembre de 2012.

RESUMEN

En este artículo me propongo hablar sobre cómo en la frontera sur de México, mujeres migrantes centroamericanas se confrontan a la securitización y criminalización del Estado mexicano. Me interesa contraponer las nociones estatales e institucionales de seguridad e inseguridad, basadas en la guerra contra el narcotráfico, a las nociones de seguridad e inseguridad personales reinterpretada por mujeres migrantes. Me interesa, igualmente, conocer los significados distintos de seguridad, y cómo las mujeres los resignifican para contrarrestar un espacio xenófobo y que legitima la violencia.

Palabras clave: Mujeres, Migración, Seguridad, México.

RESUMO | A FRONTEIRA SUL DO MÉXICO: SECURITIZAÇÃO DA MIGRAÇÃO E CONCEPÇÕES DE (IN) SEGURANÇA DAS MULHERES MIGRANTES CENTRO-AMERICANAS

Proponho tratar nesse artigo sobre como as mulheres centro-americanas confrontam-se na fronteira sul do México com a securitização e a criminalização do Estado Mexicano. Interessa-me contrapor as noções estatais e institucionais de segurança e insegurança, baseadas na guerra contra o narcotráfico, às noções de segurança e insegurança pessoais reinterpretadas pelas mulheres migrantes. Além disso, interessa-me conhecer os significados distintos de segurança e como as mulheres os reinterpretam para contraporem-se a um espaço xenófobo e legitimador da violência.

Palavras-chave: Mulheres, Migração, Segurança, México.

SUMMARY | THE SOUTHERN BORDER OF MEXICO: SECURITIZATION
OF MIGRATION AND CONCEPTIONS OF (IN)SECURITY
AMONG CENTRAL AMERICAN MIGRANT WOMEN

In this article I intend to talk about how in the southern border of Mexico, Central American immigrant women confront the securitization and criminalization of the Mexican State. I am interested in opposing the state and institutional notions of security and insecurity, based on the war against drug trafficking, with the notions of personal security and insecurity reinterpreted by immigrant women. I am interested in knowing the different meanings of security, and how women re-signify it to counteract a xenophobic space that legitimizes violence.

Keywords: Women, Migration, Security, México.